



**Minuta 02E/06**

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 20 minutos del viernes **27 de octubre** de 2006, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la *Segunda Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, convocada con fundamento en los artículos 3, 5 y 7 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

**Lista de asistencia y verificación del quórum**

Mtro. Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión.
Lic. Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral e integrante de la Comisión.

**Con la asistencia de los funcionarios:**

Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Mtro. Rubén R. García Clarck	Director del Centro de Formación y Desarrollo.

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión. El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

1. Análisis y, en su caso, opinión del anteproyecto del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto 2007.
2. Análisis y, en su caso, opinión del anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.

Una vez aprobado el orden del día se procedió a su desahogo.

**1) Análisis y, en su caso, opinión del anteproyecto del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto 2007.**

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, puso a consideración de los integrantes de la Comisión el anteproyecto del Programa mencionado, el cual señaló que tal y como se presenta, no refleja las atribuciones de supervisión y acompañamiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y, por tanto, resulta necesario que el documento señale un papel más activo de la Comisión dentro de todo el proceso de reclutamiento, lo que se traduce en una mayor supervisión a lo largo de todo el proceso, incluso para emitir una opinión previa en cada una de las etapas del reclutamiento.

Asimismo agregó que para seguir operando el Programa de Reclutamiento y Selección, es necesario contar con algunas cuestiones estructurales de organización en el Instituto tales como: una reestructuración de conformidad a lo señalado en el punto quinto del acuerdo por el que se aprobó el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-023-04), contar con un catálogo de cargos y puestos actualizado, un inventario de recursos humanos actualizado y un Manual de Organización.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, señaló que fueron incorporadas algunas observaciones de la Consejera Yolanda León realizadas en la primera revisión.

El Consejero Fernando José Díaz Naranjo, indicó que el 29 de septiembre a través del oficio 288 solicitó al Doctor Isidro Cisneros, en su calidad de Consejero Presidente y Presidente de la Junta Ejecutiva, que se revisara la del Programa de Reclutamiento y Selección 2006, donde el Centro pudiera contar con la asesoría, el seguimiento y apoyo de una instancia externa. Pidiendo a su vez una actualización de dicho oficio para, que de ser procedente, esto se considere para el programa 2007.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, puntualizó que él desconocía la respuesta que se dio a dicho oficio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral (IEDF/DEASPE/1857/06), pero que él acompañaba la propuesta del Consejero Fernando José Díaz Naranjo siempre y cuando la Comisión del Servicio Profesional Electoral fuera el órgano encargado de revisar de qué manera esta instancia externa va a acompañar al Centro de Formación y Desarrollo, que sea la propia Comisión quien opine respecto de la empresa que se contrate y, en su caso, también que sea la Comisión la que revise qué atribuciones o qué limitaciones de carácter jurídico-normativo tendría este tipo de acompañamiento.



Al no formularse ningún otro comentario, se sometió a la opinión de los integrantes de la Comisión el anteproyecto de Programa señalado y se tomó por unanimidad de los Consejeros presentes el siguiente:

**Acuerdo: COSPE-039-02E-06.-** Se aprobó remitir, al Presidente de la Junta Ejecutiva, la opinión favorable respecto del Anteproyecto del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto 2007, pero condicionado a que el calendario propuesto por el Programa se ejecute siempre y cuando se cumpla con lo señalado en los artículos 74 Ter fracción VIII del *Código Electoral del Distrito Federal*; 27 fracción X del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*; artículos 13, 14, 15, 16, 37 fracción XII, TERCERO, SÉPTIMO y DÉCIMO PRIMERO transitorios del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás personal que labore en el *Instituto Electoral del Distrito Federal*; y el resolutive QUINTO del Acuerdo ACU-023-04; toda vez que los instrumentos a los que se refieren dichas disposiciones constituyen insumos básicos para la correcta aplicación del Programa.

**2) Análisis y, en su caso, opinión del anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.**

El Mtro. Rubén García Clarck, señaló que la versión presentada del Programa trataba de incorporar la mayoría de las observaciones hechas por los Consejeros Electorales.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, indicó que el documento contenía varias deficiencias y carencias tanto de forma como de fondo. Al ir mencionando algunos de los errores que contenía el Programa, propuso las vías para su solución. Concluyó que era necesario revisar y se reelaborar este programa, ya que no cuenta con las condiciones necesarias para que la Comisión emita una opinión favorable al mismo.

Mencionó que la Mtra. Yolanda León también había enviado por escrito, algunas observaciones las cuales se entregaban en ese momento a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El Lic. Carlos Nava Pérez, indicó que veía la necesidad de aprobar los programas dado que existe una asignación de recursos presupuestales en ellos y de no ser aprobados, el Instituto estaría ejerciendo recursos de manera indebida. Asimismo, comentó que la Comisión debería pronunciarse respecto a si las especialidades deberían de quitarse o mantenerse en el Programa.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, señaló que los Programas llegaban a las Comisiones con mucha premura para ser aprobados y poco tiempo para su estudio. Además deberían llegar acompañados de un análisis de factibilidad para el caso de las especialidades ya que la Comisión no cuenta con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto.

El Consejero Fernando José Díaz Naranjo, comentó que es necesario contar con un diagnóstico más profundo para conocer cuáles son las necesidades de los miembros del Servicio Profesional Electoral. De la misma manera, solicitó al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral la supervisión del Programa ya que el mismo estaba mal integrado. Por último, ofreció el plazo de un mes para que el Programa incorpore las observaciones vertidas en esa sesión y el Programa pueda ser enviado al Consejo General a más tardar en la segunda semana del mes de diciembre.

El Mtro. Rubén García Clarck, comentó que se tomaría nota de todas las observaciones para darle la mayor coherencia posible al Programa y tratar de operarlo en tiempo y forma.

El Consejero Fernando José Díaz Naranjo, tomó la palabra e indicó que sus indicaciones las haría llegar por escrito para ser atendidas puntualmente y que por las carencias que el Programa presentaba, coincidió que él tampoco estaba en condiciones de brindar una opinión favorable al mismo. Mencionó que todas las observaciones que hacía la Comisión tenían el único objetivo de contar con un documento que esté mejor integrado por el bien del propio Instituto, pero principalmente para la población objetivo a quien va dirigida, que son los miembros del Servicio Profesional.

Al no haber más intervenciones, se sometió a votación y se tomó por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo: COSPE-040-01E-06.-** Se aprobó remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión NO favorable respecto al Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007, en virtud de que desde el punto de vista de la Comisión, el Programa no cumple con los requisitos de forma y fondo que permitan atender las necesidades institucionales, anexando las observaciones para que sean atendidas y, en su caso, se presente una nueva propuesta a esta Comisión a más tardar el 30 de noviembre del presente año.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

---

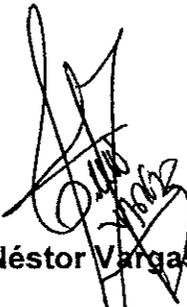
---

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 14 horas con 05 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



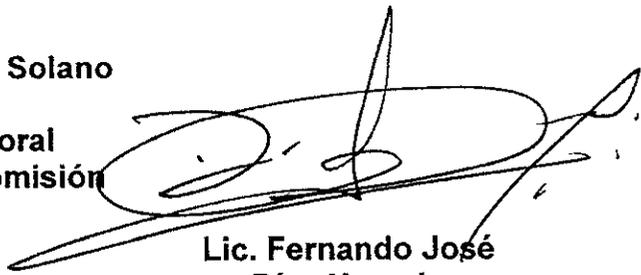
**Mtra. Yolanda Columba  
León Manríquez**

**Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión**



**Mtro. Néstor Vargas Solano**

**Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión**



**Lic. Fernando José  
Díaz Naranjo**

**Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión**